



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0005250/2020

---

VISTO

El pedido efectuado por el Director de la Maestría en Salud Mental, para la contratación de Lic. Guido García Bastán - DNI 32071303, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer al Lic. Guido García Bastán DNI 32071303 los servicios prestados por el período 16/04/2020 al 16/04/2020 y declarar de legítimo abono la suma de \$5.200,00 (pesos Cinco mil Doscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente de la Asignatura " Investigación Cualitativa en Salud Mental" correspondiente a la Maestría en Salud Mental.

Artículo 2° Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3° Protocolizar, comunicar, publicar y pasar a Oficina de Contratos.

